Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TORRIJOS

Número 1

Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio de faltas número 42 de 2011, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo.–Que debo condenar y condeno a Manuel Iglesias Jiménez a la pena de sesenta días multa con una cuota diaria de 10,00 euros, como autor responsable de una falta de desobediencia a la Autoridad o sus Agentes, en relación con los hechos ocurridos el día 19 de abril de 2011 en la localidad de Torrijos, estableciéndose una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas voluntariamente o por la vía de apremio.

Las costas del presente procedimiento se declaran impuestas a la parte condenada.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas en la forma prevista en el artículo 248.4 de la LOPJ, haciéndoseles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, ante este mismo Juzgado, siendo competente para resolverlo la AP de Toledo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Manuel Iglesias Jiménez, se extiende la presente para que sirva da cédula de notificación.

En Torrijos a 8 de marzo de 2013.–La Secretaria Judicial (firma ilegible).

N.º I.-2725